

## EDICTO – PRELIMINAR

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace Constar:

Que dentro de la **INDAGACIÓN PRELIMINAR** seguida contra del **JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA**. Radicado. 2018-786. Se ha dictado un auto que en su encabezamiento dice: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Sala Jurisdiccional Disciplinaria, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Magistrado ponente: **MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO. (Firmado).**

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, de conformidad al Decreto 806 de 2020, en concordancia con el art 107 de la Ley 734 de 2002, por el término legal de Tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Cartagena, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)



ANTONIO RAMON SIERRA GUARDO  
Secretario Judicial

En la fecha se desfija el presente edicto siendo las cinco (5:00) de la tarde.-

Cartagena, Diecinueve, (19) abril de dos mil veintiuno (2021)



ANTONIO RAMON SIERRA GUARDO  
Secretario Judicial